



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANATURA
RESOLUCIÓN 1415 DE 2024
(23 de julio)**

«Por la cual se publica la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024(2) de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá»

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia y

CONSIDERANDO

QUE, el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público; otorgándole competencia al Consejo Académico para la reglamentación del procedimiento.

QUE, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 072 de 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de carrera profesoral universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de los Decanos «convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos».

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, atendiendo lo reglado por el Consejo Académico en el numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, en sesión ordinaria del 18 de abril del 2024 (acta 14), aprobó los perfiles para convocar: seis (6) cargos en dedicación de tiempo completo, un (1) cargo en dedicación cátedra 0.5. y avaló la convocatoria a concurso con el cronograma que aparece en el artículo 15 de la resolución 820 de 2024.

QUE, considerando lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá expidió la Resolución 820 del 2024 por la cual se convocó el Concurso Profesoral 2024(2).

QUE, en atención al cronograma del Concurso Profesoral el 14 de junio del 2024 se publicó la lista de aspirantes admitido(as), dando paso a la etapa de reclamaciones exigida por el Acuerdo 072 del 2013 del Consejo Académico.

QUE, el 21 de junio del 2024, se publicó la lista definitiva de resultados por verificación de requisitos mínimos.

QUE, entre el 24 de junio y el 3 de julio de 2024, se adelantó la evaluación de hojas de vida y pruebas de competencias (escrita y oral), por parte de los(as) jurados(as) nombrados(as) para cada uno de los perfiles del Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas 2024(2).

QUE, el 4 de julio de 2024 se publicaron los resultados por la valoración de hoja de vida y pruebas de competencias (escrita y oral), dando paso a la etapa de reclamaciones exigida por el Acuerdo 072 del 2013 del Consejo Académico.

QUE, el 23 de julio del 2024 se publicó la lista definitiva de resultados por la valoración de hoja de vida y pruebas de competencias (escrita y oral).

QUE, el artículo 12 de la Resolución 820 del 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, establece la obligación de expedir el acto administrativo que consolide la lista de ganadores, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LISTA DE DEFINITIVA. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de aspirantes que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesor 2024(2) de la Facultad de Ciencias Humanas y cuyo puntaje ha sido superior a setecientos (700) puntos, de la siguiente forma:

UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	PERFIL	NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HOJA DE VIDA	PRUEBA DE COMPETENCIAS		TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
				ESCRITA	ORAL		
SOCIOLOGÍA	S-I	72285028	205	247	380	832	1
		80857966	223	240	350	813	2
		72310383	220	247	340	807	3
		94322299	239	227	340	806	4
		1053781583	206	210	360	776	5
		79790079	212	217	320	749	6
		7634255	185	230	310	725	7
		79956317	201	204	310	715	8
LITERATURA	L-I	80074806	211	276	395	882	1
		12746610	197	233	327	757	2
		13569625	208	235	270	713	3
		11187682	201	216	290	707	4
FILOSOFÍA	F-I	79953934	177	282	385	844	1
		53081184	239	225	343	807	2
HISTORIA	H-I	1085249933	208	290	378	876	1
		91079197	199	266	359	824	2
GEOGRAFÍA	G-I	43867274	211	280	377	868	1

ARTÍCULO 2. LISTA DE GANADORES(AS) Y ELEGIBLES. Se designa a los(as) siguientes aspirantes como ganadores(as) del Concurso Profesor de la Facultad de Ciencias Humanas 2024(2) y se designa a los(as) elegibles para cada uno de los perfiles, conforme lo establecido por el Consejo Académico en el artículo 7 del Acuerdo 072 del 2013:

UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	PERFIL	NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	Ganador(a) / Elegible
SOCIOLOGÍA	S-I	72285028	DARIO HERNAN VÁSQUEZ PADILLA	832	Ganador
		80857966	ALANIS BELLO RAMÍREZ	813	Elegible
		72310383	JAVIER ENRIQUE GUERRERO CASTRO	807	Elegible
		94322299	JEFFERSON JARAMILLO MARIN	806	Elegible
		1053781583	JUAN CAMILO PORTELA GARCÍA	776	Elegible
		79790079	JORGE ENRIQUE FORERO FORERO	749	Elegible
		7634255	CÉSAR EDUARDO OSORIO SÁNCHEZ	725	Elegible
		79956317	RODRIGO ANDRÉS RUIZ LURDUY	715	Elegible
LITERATURA	L-I	80074806	NICOLÁS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	882	Ganador
		12746610	RODRIGO BASTIDAS PÉREZ	757	Elegible
		13569625	OSCAR DANIEL CAMPO BECERRA	713	Elegible
		11187682	DAVID LEONARDO ESPITIA ORTIZ	707	Elegible
FILOSOFÍA	F-I	79953934	CARLOS ANDRÉS CORTISSOZ MORA	844	Ganador
		53081184	LILIANA CAROLINA SANCHEZ CASTRO	807	Elegible
HISTORIA	H-I	1085249933	PAOLA ANDREA GUERRERO MOSQUERA	876	Ganadora
		91079197	ROBINSON SALAZAR CARREÑO	824	Elegible
GEOGRAFÍA	G-I	43867274	ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ .	868	Ganadora

ARTÍCULO 3. CARGOS DESIERTOS. Se declaran desiertos los siguientes cargos del Concurso Profesor de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá:

UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	DEDICACIÓN	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
GEOGRAFÍA	G-II	Geografía Física - con énfasis Espacios marinos y costeros, Biogeografía, Seminario Ambiental.	Tiempo completo	1	1
ANTROPOLOGÍA	A-I	Antropología Lingüística	Cátedra 0,5	1	1

ARTÍCULO 4. Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 820 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, la presente Resolución únicamente admite recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo que deberá ser presentada a través de la Plataforma para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portaldaspirantes/home>

ARTÍCULO 5. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO Y PERIODO DE PRUEBA. Cumplido lo anterior, la Secretaría de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los(as) ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo según la regulación dispuesta para estos fines. El(La) concursante declarado(a) ganador(a) debe posesionarse dentro del término previsto en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, contados a partir de la comunicación del acto de nombramiento hecho por la División de Personal Académico de la Sede Bogotá. Para manifestar su aceptación o rechazo, cada concursante declarado(a) ganador(a) debe remitir comunicación escrita dirigida a la División de Personal Académico de la Sede Bogotá.

Si el(la) concursante declarado(a) ganador(a) no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término previsto, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

Los ganadores que sean nombrados y tomen posesión en el cargo, estarán en un periodo de prueba por un término de dieciocho (18) meses y deberán cumplir con la carga que les será asignada, así como con las evaluaciones y demás situaciones administrativas propias de su condición, con sujeción a los lineamientos del Acuerdo 072 de 2013 expedido por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO. La lista de elegibles vigente podrá utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Humanas. El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 23 de julio de 2024

CARLOS GUILLERMO PÁRAMO BONILLA
Decano